

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **150-2017** como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	INTERLAN S.A.S.			C.C. / C.E. No.:	800134634-7
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/04/2017	Hasta	30/04/2017	INFORME No.: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	150	Fecha de inicio	26/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
<p>• Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda: El objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Renovar la garantía del sistema de seguridad informática perimetral Fortinet por un año, dicha renovación incluye el mantenimiento de DOS (2) licencias FG600C BDL Harware plus Forticare and FortiGuard UTM Bundle y de una (1) Licencia FAZ 200D FortiAnalyzer 200D, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto. Así mismo, el servicio incluye, una bolsa de 50 horas de ingeniería para soporte técnico en las herramientas Fortinet.</p>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$39'644.850) , precio correspondiente a 53,739 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de (\$35'360.850) TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE		
SALDO DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$4'284.000),			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de Diciembre del 2017, contados a partir de día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 26 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • Se ha ejecutado 3 pagos del contrato. 				

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA: El ICFES cancelará el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en:
-----------------------	--

- a) Un primer pago por valor de \$34'289.850 incluido IVA contra la entrega de de los TRES (3) certificados de renovación de la garantía del sistema de seguridad informática perimetral Fortinet, comprendidos de la siguiente manera : DOS (2) licencias FG600C BDL Harware plus 1 year 8x5 Forticare and FortiGuard UTM Bundle. Una (1) Licencia FAZ 200D FortiAnalyzer 200D; previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- b) Pagos mensuales, contra la ejecución mensual de las horas de ingeniería incluidas en la bolsa de 50 horas requeridas , hasta un valor de \$5'355.000 incluido IVA, que corresponde a un valor por hora de \$107.100 incluido IVA

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor																								
47340	03/02/2017	Por compra de 3 certificados de renovación de la garantía del sistema de seguridad informática perimetral Fortinet (2) licencias FG600C BDL Harware plus 1 year 8x5 Forticare and FortiGuard UTM Bundle. Una (1) Licencia FAZ 200D FortiAnalyzer 200D;	\$ 28'815.000																								
47792	03/04/2017	Servicio de soporte prestado del 1 de febrero del 2017 al 31 de marzo del 2017 según contrato	\$360.000																								
48116	03/05/2017	Servicio de soporte prestado del 1 de abril del 2017 al 30 de Abril del 2017	\$540.000																								
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			X										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																
		X																									

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL MES

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Compra de tres certificados de renovación de garantía del sistema de seguridad informática perimetral Fortinet- descritas en los entregables	100%
2	Soporte Servicio de ingeniería para la plataforma Fortinet según contrato (4 horas)	100%
3	Soporte Servicio de ingeniería para la plataforma Fortinet según contrato (6 horas)	100%

4. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Entrega de de los TRES (3) certificados de renovación de la garantía del sistema de seguridad informática perimetral Fortinet, comprendidos de la siguiente manera: DOS (2) licencias FG600C BDL Harware plus 1 year 8x5 Forticare and FortiGuard UTM Bundle. Una (1) Licencia FAZ 200D FortiAnalyzer 200D
---	--

5. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **ING. INGRID PICON CARRASCAL** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

ING. INGRID PICON CARRASCAL en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

6. OBSERVACIONES

Sin novedad

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(04)** de **(mayo)** de **(2017)**



Mtorres

Elaboró



Ing. Ingrid Picón Carrascal

Revisó



Ing. Ingrid Picón Carrascal

Aprobó